Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 29/15

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 10:00, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a analizar las ofertas presentadas correspondiente al llamado a Locación de Inmueble N° 007/15, **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA PAYA DE ESTACIONAMIENTO"** – con ID N° 301419 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

A continuación se citan los documentos, objeto de análisis en el presente llamado, los cuales consisten en:

a) Programa Anual de Contrataciones – Expte. N° 333068.
b) Carta Invitación y Anexos.
c) Acta de Apertura de Ofertas.
d) Oferta de la firma: CASA DE CAMPO S.A.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que la misma se llevo a cabo en fecha 01 de diciembre de 2015, a las 08:15 horas.

Que, el Sistema de Adjudicación del presente Llamado de Locación es POR EL TOTAL, conforme se desprende de la Carta Invitación.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos de la Carta Invitación, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

1. **Aspectos Sustanciales**

DENOMINACION DEL OFERENTE	1.1 DDJJ de Mant. de Oferta		1.2 Formulario de Oferta		1.3 Documentos Societarios y/o Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Cedula de Identidad y RUC	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CASA DE CAMPO S.A.	X		X		X		X		NO APLICA	

Se ha verificado si los representantes y accionistas de la firma CASA DE CAMPO S.A. figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS, conforme al siguiente detalle:

a) Listado de Oferentes son funcionarios (permanentes o contratados) de la SENAVITAT. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramientos y antigüedad de cada uno.

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

b) Listado de Oferentes figuren en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectado cada uno.

Se ha constatado que ninguno de los representantes y accionistas figuran en los registros consultados, por tanto cumplen con el presente requisito.

2. Cuadro Comparativo de Ofertas

OFERENTE	Precio Total	Correcciones Aritméticas
CASA DE CAMPO S.A.	141.000.000	N/A

3. Análisis en detalle de las ofertas

3.1 Capacidad Financiera: La Carta Invitación no requiere este requisito de calificación.

3.2 Capacidad Técnica: La Carta Invitación no requiere este requisito de calificación.

3.3 Experiencia: La Carta Invitación no requiere este requisito de calificación.

CASA DE CAMPO S.A.		
V. Documentos exigidos en el punto 10 de la Carta Invitación.	**Cumple**	**No cumple**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X	---
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X	---
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	---
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	X	---
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	---	X
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	X	---
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X	---
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	X	---
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	---	X
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	---
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	X	---

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Garantía de Mantenimiento de la Oferta, conforme a la conforme a la Declaración Jurada del Anexo 7.	X	---
Copia de las ultimas facturas pagadas correspondientes a los servicios básicos (ANDE, ESSAP Y/O COPACO.	---	X

La firma CASA DE CAMPO S.A. no cumple con la provisión de la documentación requerida por la Carta Invitacion del presente Llamado, configurándose uno de los supuestos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 que expresa: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...**b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"***

4. CONCLUSIONES FINALES:

Conforme a lo establecido en el **Articulo 28** de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal: **Artículo 63** ***"Criterios de Adjudicación",*** y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación y la Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012, la Dirección Operativa de Contrataciones, recomienda:

a) La Declaración Desierta del Llamado a Locación de Inmueble N° 007/15, **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO"** – con ID N° 301419, de conformidad a lo establecido en el Articulo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones, Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012 y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT